



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CULTURAL, DEL PROGRAMA RED CULTURA AÑO 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 478

VALPARAÍSO,

16 MAYO 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Convenio de Colaboración Programa Red Cultura suscrito con la Ilustre Municipalidad de Los Andes; su Resolución Exenta aprobatoria número 959, de 06 de octubre de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso; el Certificado de Aprobación del Informe Final de Actividades emitido por esta Directora Regional, de mayo de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 002343 de 03 de junio de 2014, que aprobó el Plan Comunal de Cultura año 2014-2016, de la Ilustre Municipalidad de Los Andes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispuesto por los artículos 1°, 2° inciso segundo y 16° de la Ley 19.891, el Consejo, es un Servicio Público descentralizado y territorialmente desconcentrado a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, que en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículos 18° y 19° de la referida Ley corresponderá a los Consejos Regionales cumplir las funciones del Consejo Nacional en el ámbito regional, y a el/la Director(a) Regional como integrante de los mismos administrar y representar al Servicio a nivel regional.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 6) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, en la Política Cultural 2011-2016, enunciada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se plantean 14 objetivos que guiarán los planes, programas y acciones a desarrollar en el ámbito de la cultura por el siguiente lustro, proponiendo en su objetivo número 8 "Generar acceso a una oferta artístico-cultural", y en su objetivo número 10 "Potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la creación y difusión de las artes y la cultura", lo que hace necesario fortalecer la integración del fomento a la

producción artística y cultural, su distribución por la infraestructura cultural existente y el acceso a ella por parte de la ciudadanía.

Que, para satisfacer las necesidades antes señaladas, este Consejo ha implementado el programa Red Cultura, entre cuyas actividades se encuentra el componente de Apoyo a la Gestión de la infraestructura Cultural Municipal, cuyos objetivos son contribuir al acceso y participación de la población al arte y la cultura, a través del fortalecimiento de la gestión de la infraestructura cultural municipal, además de aportar a la profesionalización de dicha gestión, con el fin de hacer frente a una infraestructura cultural municipal con escasa profesionalización en la gestión; con bajo acceso y participación de la comunidad en su planificación, programación artística, e instancias de formación de audiencias, y escasas herramientas de gestión participativa, especialmente en comunidades socioeconómicamente vulnerables y/o aisladas territorialmente, lo que se traduce en falta de oportunidades para el desarrollo artístico cultural local.

Que, en virtud de lo expuesto, y mediante la Resolución Exenta N° 959 citada en Vistos, se aprobó el Convenio de Colaboración entre este Consejo y la Ilustre Municipalidad de Los Andes, a fin de realizar actividades asociadas al componente descrito e implementar el Programa de Red Cultura en dicha comuna.

Que, según consta en el certificado de aprobación del informe final de actividades, emitido por la Encargada del Programa Red Cultura, funcionaria de esta Dirección Regional y por la Directora Regional, se certificó que la Ilustre Municipalidad de Los Andes, en su calidad de responsable del proyecto "Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo de Plan Municipal de Cultura Comuna de Los Andes año 2014", entregó informe final de actividades, mediante el documento "Plan Municipal de Cultura – Comuna de Los Andes. Informe Técnico. Diciembre 2014", el que fue revisado y se encuentra aprobado para efectos legales y administrativos, dando cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de lo señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes, por lo que,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, en mérito del certificado de aprobación del informe final de actividades, suscrito por la Encargada del Programa Red Cultura y por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente al componentes de trabajo territorial, Apoyo a la Gestión de la Infraestructura Cultural Municipal, en el marco de Red Cultura:

Nº	TITULO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
1	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna Los Andes año 2014	Ilustre Municipalidad de Los Andes	Mayo de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del

Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución

- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento de Ciudadanía Cultural, CNCA.
- Encargada Programa Red Cultura, CRCA.
- Ilustre Municipalidad de Los Andes, Esmeralda 536, Los Andes.
- Archivo Regional.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

Ilustre Municipalidad de Los Andes, Responsable del Proyecto de "Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo de Plan Municipal de Cultura Comuna de Los Andes año 2014", que recibe aportes del programa Red Cultura, en el marco de la Línea de Fomento a la Gestión Cultural Municipal del mismo programa, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final**, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.


NELIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO




Cristina Fernández Rivera
Encargada Programa Red Cultura
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso



Valparaíso, mayo de 2016